

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1999/26

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2026, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mesegar de Corneja para el ejercicio 2026, y publicado el anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 154, de 12 de agosto de 2026, anuncio n.º 1657/26, habiendo permanecido el expediente expuesto al público durante el plazo legal de quince días sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna, el Presupuesto se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado Texto Refundido, se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General definitivamente aprobado, junto con la plantilla de personal:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	30.600,00
2	Impuestos indirectos	750,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.734,00
4	Transferencias corrientes	87.387,00
5	Ingresos patrimoniales	1.130,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	50.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL...		176.601,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	34.500,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	78.619,00
3	Gastos financieros	250,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	63.232,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL...		176.601,00

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL	N.º DE PLAZAS
Personal funcionario con habilitación de carácter nacional, en agrupación	1
Personal funcionario de la Corporación	0
Personal laboral fijo	0
Personal eventual o de confianza	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO...	1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mesegar de Corneja, 4 de octubre de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta, *Herminia Ruiz Amat*.